FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL CF Nº 1"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 04 de diciembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL CF Nº 1" con ID N° 387769.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 395 de fecha 04 de diciembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE 1° JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA

SECRETARIO

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

MIEMBROS

- SGTO 1° INF GUSTAVO RIOS
- SGTO 1° TEC RICHARD SOSA

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 88/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

Oferente	Ítems Cotizados	Monto Total de la Oferta	Hojas Foliadas
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	**Ítem: 1: Gs. 4.748.000.-** **Ítem: 2: Gs. 3.508.000.-**	**Gs. 8.256.000.-**	01 al 38

1.2. Se ha dado cumplimiento a la establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992, de igual forma se destaca que no se formularon objeciones durante el acto de apertura de sobres.

Observación: deja constancia de que el acto de Apertura de Sobre se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad responsable afectada en el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad contar con el servicio requerido, objeto del presente llamado en virtud a lo establecido en la Resolución Nº 5695/19 en el artículo 30 establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga de tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiera presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado", de conformidad a lo dispuesto en el inc ***"c" del Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03*** " de Contrataciones Públicas" siempre que esté debidamente justificada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	FRANCI EMPRENDIEMIENTOS
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS, CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	FRANCI EMPRENDIEMIENTOS	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Francisco Sabino Rotela López C.I. Nº 787.858	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Francisco Sabino Rotela López C.I. Nº 787.858	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Francisco Sabino Rotela López C.I. Nº 787.858	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma, **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS, CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma, **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS,** se procedió al análisis del precio ofertado por la mencionada firma:

3.2. Aplicación del margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

DOCUMENTO	FRANCI EMPRENDIEMIENTOS
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma, **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS**, es el único oferente, por consiguiente no se podrá aplicar el mencionado Decreto.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a examinar la oferta, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **ITEM,** según el siguiente orden:

3.3 Ubicación de los precios ofertados en forma correlativa de menor a mayor

En ese contexto, el Comité de Evaluación procedió a ubicar el precio ofertado por la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS**, conforme se detalla:

ÍTEM Nº 1 – Silla Giratoria

OFERENTE	PRECIO TOTAL
FRANCI EMPRENDIEMIENTOS	**Gs. 4.748.000**

ÍTEM Nº 2 – Escritorio Estándar

OFERENTE	PRECIO TOTAL
FRANCI EMPRENDIEMIENTOS	**Gs. 3.508.000**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS** presenta la única oferta y por consiguiente el precio más bajo, por lo tanto se pasa a analizar sus precios en relación a los precios referenciales.

3.4. Análisis de precios conforme Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020

En ese sentido se procedió de conformidad a lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020**, conforme se detalla en la Planilla, a fin de determinar si los precios cotizados por la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS**, se encuentran dentro de los parametros establecidos en la supra citada resolución (por encima del 15 % y debajo del 25% del precio referencial).

FRANCI EMPRENDIMIENTOS					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Sillón Ejecutivo	1.200.000	1.187.000	13.000	1
2	Escritorio Estándar	699.667	877.000	177.333	25

En la planilla que antecede se aprecia que los precios cotizados por la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa que rige la materia.

Posteriormente y conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar las mismas a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

---

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Numeral 30. **Evaluación de las Ofertas,** Inc. e), f), y g), h) Constatándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**FRANCI EMPRENDIEMIENTOS**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE (Item Nº 2)
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**FRANCI EMPRENDIEMIENTOS**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**

Documentos legales. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

4.2. Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	FRANCI EMPRENDIEMIENTOS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Constancia RUC emitida por la SET	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
e) IVA General de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
f) Formulario 106 de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE

FRANCI EMPRENDIMIENTOS					
RATIOS FINANCIEROS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
ACTIVO CORRIENTE	2.273.310.802	1.309.764.921	**3,27**	**3,05**	**4,80**
PASIVO CORRIENTE	694.159.247	429.732.402			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
TOTAL PASIVO	2.836.915.981	2.836.915.981	**0,74**	**1,00**	**1,24**
TOTAL ACTIVO	3.857.868.387	2.836.915.981			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCIÓN	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
UTILIDAD	713.713.276	140.486.075	**3,16**	**0,07**	**3,20**
CAPITAL	225.729.054	2.085.242.979			

REFERENCIAS
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018-2019).
3. Rentabilidad: (Utilidad/Capital)
El promedio en los últimos 2 años (2018-2019), no deberá ser negativo.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS,** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

4.3. Experiencia requerida. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	FRANCI EMPRENDIEMIENTOS
a) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA EN GENERAL** correspondiente a los años (2018-2019) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos y /o de Servicio Satisfactorio sobre **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA EN GENERAL** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019).	CUMPLE
c) Los certificados deberán ser de servicio satisfactorio (**como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

OFERENTE	FRANCI EMPRENDIEMIENTOS
a) Copia de Contratos ejecutados, facturaciones de ventas o recepciones finales, de adquisición de muebles de oficina, igual o superior al 50% del valor máximo de la oferta sumatoria de los últimos tres años (2018, 2019, 2020)	CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de Contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2018, 2019, 2020). Los Certificados deberán ser del mismo servicio solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. (Como mínimo un certificado por año solicitado)	CUMPLE

Conforme se aprecia en los cuadros que anteceden la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS,** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS,** siendo la única oferta y por lo tanto el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **ITEM**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. RECOMENDACIONES: PARA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: basado en el Art. 34, Inc. c) de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", la presente Contratación Directa N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL CF Nº 1" con ID Nº 387.769.-, a la firma **FRANCI EMPRENDIEMIENTOS**, haciendo la correspondiente salvedad que se disminuyeron las cantidades adjudicadas a los efectos de ajustar los montos a la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, conforme se detalla:

OFERENTE						FRANCI EMPRENDIMIENTOS			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	56101504-002	Sillón Ejecutivo	Unidad	Unidad	4	HENGLING	CHINO	1.187.000	4.748.000
2	56101703-002	Escritorio Estandar	Unidad	Unidad	3	FRANCI	NACIONAL	877.000	2.631.000
TOTAL									7.379.000

Total adjudicado: la presente Contratación Directa N° 65/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL CF Nº 1" con ID Nº 387.769, la suma asciende a la suma de Gs. 7.379.000 (Guaraníes siete millones trescientos setenta y nueve mil)

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 04 de diciembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

RICHARD SOSA
SGTO 1º TEC – MIEMBRO C.E.

GUSTAVO RIOS
SGTO 1º INF – MIEMBRO C.E.

CATALINO LÓPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – SECRETARIO C.E.

FÁTIMA PAOLA ACOSTA
TTE 1º JM – SECRETARIA C.E.